

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6832 *ALCUNEZA, S.A.*

Aumento de capital, derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, que la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2016, en primera convocatoria, en Guadalajara, a las 17:00 horas, en la sede de Ibercaja, calle Dr. Fleming 2B, Aula n.º 10, ha acordado por unanimidad:

1) Aumentar el capital de la sociedad en 1.000.084,1344 €, mediante la emisión de 16.640, nuevas acciones nominativas de 60,101210 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 9.681 a la 26.320 ambas inclusive, de igual clase y serie que las actuales en circulación, con iguales derechos que las acciones preexistentes.

2) Se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al número de acciones que poseen en la actualidad. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

-Relación de cambio: 1,719008 acciones nuevas por cada una antigua.

-Plazo: Un mes desde la publicación en el BORME prevista por la Ley (artículo 305 vigente texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital).

3) El desembolso deberá efectuarse en el plazo antes establecido de UN MES a contar desde la presente publicación en el BORME, mediante su ingreso en la cuenta de la Sociedad, número (IBAN ES50) 0049 6774 60 2516004581 que la Sociedad tiene abierta en la Oficina 5100 del Banco Santander, S.A., sita en calle Alcalá 39 de Madrid.

El aumento y la suscripción no podrán quedar incompletos. De modo que,, agotado el plazo de un mes concedido para ejercitar el derecho de suscripción preferente, las acciones sobrantes no suscritas por los accionistas serán ofrecidas a aquellos accionistas que, habiendo ejercido su derecho de suscripción preferente, manifiesten su interés por suscribir estas acciones sobrantes, mediante comunicación fehaciente dirigida a la Sociedad y efectuada en su domicilio social antes de la conclusión del plazo referido. Y para ello que el órgano de administración quede expresamente facultado, así como su Presidente y Secretario (indistintamente) para, en su caso, adjudicar las acciones conforme a lo siguiente:

- La comunicación a los accionistas de las acciones sobrantes que les han correspondido en el reparto, se cursará en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de conclusión del mes concedido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. La comunicación se efectuará por medio fehaciente a la dirección del accionista que figure en el libro registro de acciones nominativas.

- El plazo para efectuar el desembolso de las acciones sobrantes por los accionistas adjudicatarios será de 15 días hábiles a contar desde la finalización del plazo del mes concedido para el ejercicio del derecho de suscripción.

Guadalajara, 15 de junio de 2016.- Benito García-Legaz Ruiz, Presidente del Consejo de Administración.- Mariano Caballero Caballero, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160039088-1

cve: BORME-C-2016-6832